



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2012-CO-UNFS

Sullana, 06 de Enero del 2012

VISTO

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana de fecha 06 de Enero del 2012 y el Proveído N° 08-2012-UNFS-V.PAD del 06 de Enero 2012 que contiene el Informe N° 001-2012/UNFS-OFIGONT-CG del 05 de Enero del 2012 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPCC Luis Miguel Floreano Benites, considera necesario designar a través de Resolución a la persona responsable de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo 2012 así como de acuerdo a los Principios Reguladores, disponer de todos los medios para brindar protección a los fondos y valores y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de Setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;



Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de Setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;



Que la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 4º de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario designar a través de Resolución a la persona responsable de la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo 2012 así como de acuerdo a los Principios Reguladores, disponer de todos los medios para brindar protección a los fondos y valores y;



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2012-CO-UNFS

Sullana, 06 de Enero del 2012

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la designación de la Srta. Karen Jianina Moran Acaro como responsable de la administración y reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo durante el ejercicio fiscal 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Benjamin Bayona Ruiz, efectúe las coordinaciones correspondiente a la adquisición de una caja fuerte que permita minimizar los riesgos a que puedan estar expuestos los recursos y valores financieros de la Institución, cumpliéndose los Principios Regulatorios "UNIDAD DE CAJA" y "SEGURIDAD".

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Contador General de la Universidad Nacional de Frontera, CPCC. Luis Miguel Floreano Benites ejecute lo dispuesto en la Norma General de Tesorería N°08 "Arqueos sorpresivos" como una forma de asegurar que el control interno sea consistente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, ABASTECIMIENTOS, Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

DR. MANUEL S. PURIZACA BENITES
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE